DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 3 de abril de 1829.

San Benito de Palermo Confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Mónica de PP. Agustinos descalzos: se reserva á las seis y media de la tarde.

Luna nueva á las 10 y 31 minutos de la noche.

Eclipse de sol invisible.

Sale el sol á las 5 hs. 42 ms.; y se pone á las 6 hs. 18 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 7 mañana.	10 grad.	32 p. 2 l.	O. semicubierto.
id. 2 tarde.	13 8	32 2	E. cubierto.
id. 10 noche.	8 6	32 3	N. N. E. lluvia.

Evaporacion en marzo..... 2 p. 6 l.
Lluvia..... 1 4

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Roma 28 de febrero.

En la mañana del 24 salieron los Cardenales procesionalmente del palacio Quirinal, en donde está establecido el cónclave, y se dirigieron á la capilla Paulina, en la cual el decano de los Príncipes de la Iglesia, el Cardenal de la Somaglia, celebró el santo sacrificio de la misa, y en ella dió la Sagrada Comunion á todos los Cardenales, quienes se acercaron al Altar de dos en dos, llevando cada uno una estola blanca, y despues á todos los sacerdotes y diáconos agregados al cónclave.

Concluida la misa se colocó delante del Altar la mesa para el escrutinio, y á su alrededor se sentaron los Cardenales comisionados para verificarlo, y en seguida el Maestro de ceremonias leyó en alta voz el acta de haberse cerrado solemne y perfectamente el cónclave.

Despues se distribuyeron las papeletas de costumbre para la votacion,

y los libros de las letanías, registrados por Monseñor Perruchini, sacristan, el cual entonó el *Veni creator Spiritus*, y concluido quedaron solos los Cardenales, quienes procedieron á la primera votacion con las formalidades de costumbre.

En esta misma mañana se abrieron con las formalidades prescritas los tornos que deben servir para introducir en el cónclave lo que se necesite, y asimismo S. E. Monseñor del Drago, prefecto del sacro palacio apostólico, y gobernador del cónclave, de gran ceremonia, y acompañado de la guardia suiza, hizo cerrar todas las salidas del cónclave, y dispuso que se guardasen todos los caminos que se dirigian á él.

A la una de la tarde del mismo dia volvieron los cardenales á la capilla Paulina, en donde todos prestaron el juramento de guardar el secreto mas religioso sobre todas las operaciones del cónclave.

Asimismo los médicos, cirujanos, el farmacéutico, los barberos y demas personas agregadas á él le prestaron en la forma prescrita en manos de los cardenales nombrados para recibirselo.

En los dias 24, 25 y 26 fueron celadores los Emos. Cardenales Somaglia, Fesch y Caccia Piatti, y los nombrados para los tres dias siguientes Pacca, Oppizzoni y Vidoni.

En el 27 por la tarde entraron en el cónclave con los honores acostumbrados, y despues de haber visitado la basílica del Vaticano los Cardenales Arezzo, Obispo de Sabina, Mons. Morrozo y Mons. Machi, quienes habian llegado á Roma el dia antes; y en este mismo dia 27 lo verificó el Cardenal Mons. Rufo.

El 19 hizo publicar un bando el vicecamarlengo de la Sta. Sede y gobernador de Roma Mons. Capelletti, como superintendente de policía, mandando á los fondistas, posaderos y dueños de casas que diesen una nota de los viageros y huéspedes estrangeros ó del pais que tuviesen en sus casas bajo cualquier motivo, y espresando si fuesen sus padres, parientes ó amigos, la época de su llegada, y la en que tuviesen determinado marcharse, y el tiempo que pensasen permanecer en la capital; y que estas declaraciones las diesen en el término de 24 horas, y mandaba ademas que en el término de tres dias saliesen de Roma todas las personas á quienes no se les hubiese permitido permanecer.

FRANCIA.

Paris 10 *de marzo.*

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 107 f. 50 c. Acciones del banco 1858 f. 75 c. Empréstito Real de España 80. Renta perpetua de idem 49½.

—El Diario de Roma contiene noticias que alcanzan hasta 26 de febrero. Las ceremonias preliminares del cónclave se han celebrado con mucha pompa. El gobierno nada ha recibido que pueda confirmar la voz de que habia habido una sedicion esparcida por los periódistas.

Idem 12.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados de 107 f. 80 c. Acciones del banco 1840. Empréstito Real de España 81. Renta perpetua 49⅞.

—Entre las víctimas de la rapacidad revolucionaria de los mejicanos se cita al actor García, padre de madama Malibran. Un periódico americano dice que yendo García desde Veracruz á Méjico cayó en manos de los partidarios de Guerrero, quienes le quitaron 120 duros; y habiendo reconocido uno de los salteadores al célebre artista, le suplicó, poniéndole al cuello una pistola, que los divirtiese un rato con su canto. El resistirse era inutil, y el espoliado actor se vió precisado á cantar. Conseguido este placer, *los soldados de la libertad* permitieron á Mr. Garcia y á sus compañeros el que siguiesen su camino. No se dice si, á ejemplo de Cartucho, dejaron á sus víctimas el dinero necesario para los gastos del viage.

ESPAÑA.

Madrid 25 de marzo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Continua la Real orden del diario de ayer.

Art. 26. Para elegir entre los gefes y oficiales los que deban colocarse en la nueva organizacion de las compañías de Veteranos, los inspectores en comision, con presencia de los servicios, edad y respectiva aptitud, y tomando los informes convenientes, remitirán al inspector general de infantería la propuesta de los mas acreedores, y este Gefe superior, poniéndose de acuerdo con los capitanes generales de las provincias, destinará á las nuevas compañías los necesarios segun su organizacion, dando despues cuenta á S. M. para su soberana aprobacion ó resolucion.

Art. 27. Los gefes y oficiales ciegos ó imposibilitados, y los ancianos y achacosos que no tengan domicilio ni relaciones de familia, permanecerán como la tropa del mismo grado de inutilidad en los actuales establecimientos con el goce de los sueldos que al presente disfruten, hasta el establecimiento de la caja de Inválidos, y de lo que entonces se resolviere.

Art. 28. Las salas de imposibilitados que ecsistan en los actuales establecimientos serán conservadas con el mayor cuidado y vigilancia, nombrando los individuos necesarios para la buena asistencia de aquellos militares, que tanto recomienda la piedad de S. M.

Art. 29. Los gefes comisionados darán parte semanal al inspector general de infantería del sucesivo estado de sus operaciones, y cuando hubiesen hecho la clasificacion que prescribe el articulo 6, la dirigirán para que la eleve por este ministerio al conocimiento de S. M. con las relaciones y esposicion de circunstancias que la fundan.

Art. 30. Averiguarán los inspectores si ecsisten individuos que tengan inclinacion ó hayan adquirido costumbre de vagar ó mendigar, para ordenar en consecuencia su conveniente reclusion, conforme á los principios de la Real orden de 2 de febrero de 1779.

Art. 31. Ecsaminarán por último los gefes inspectores el estado de vestuario y armamento de las nuevas compañías, las cuentas de caja, el estado del cuartel y su capacidad, el número y estado de los utensilios,

la asistencia en la sala de impedidos y en el hospital, y demas circunstancias que interesen al servicio de S. M., segun las instrucciones ó prevenciones que para este efecto les diere el inspector general de infantería. De esto, como del final resultado de su comision, darán cuenta al referido inspector para que la eleve á S. M.; y les servirá de recomendacion el buen zelo y discernimiento en la ejecucion de este especial é importante encargo dentro de un breve plazo, que dará á conocer sus tareas y diligencia.

Art. 32. La tropa que de los cuerpos del ejército estuviere en marcha para las cajas de inválidos, y toda la que aun no habiendo emprendido la marcha esté prócsima á verificarlo por hallarse resuelta su cédula de Inválidos para cualquiera de los cuerpos, compañías ó establecimientos actuales, continuará ó emprenderá su marcha á los puntos adonde en virtud de dichas cédulas se dirijan, y recibirán alli la clasificacion y destino que con arreglo al adjunto Real decreto y esta circular les corresponda.

Art. 33. Se suspenderá la espedicion de cédulas que no estuvieren resueltas.

Art. 34. Los que se hallen ciegos ó verdaderamente inutilizados por heridas ó accidentes sufridos en funciones del servicio militar, que hayan ocasionado mutilacion, pérdida ó inutilidad de miembros, y ecsistan en los cuerpos del ejército sin hallarse resuelta su respectiva cédula, pasarán desde luego á la caja de S. Felipe de Játiva, con los goces que por las disposiciones vigentes les correspondan hasta el establecimiento de la caja general, y arreglo que determine el decreto de Inválidos, para lo cual el consejo supremo de la Guerra, en vista de las propuestas rectificadas de los inspectores, despachará las que correspondan á los que se hallen en aquellos urgentes casos.

Art. 35. Despues de esta primera formacion las propuestas de los cuerpos para las compañías de Veteranos, se arreglarán á las disposiciones de los artículos siguientes:

1.° Los cabos segundos y soldados, que con arreglo al artículo 98 del Real decreto de 31 de mayo último no se hallen en el caso de cumplir en lo sucesivo 25 años enteros de servicio en los cuerpos activos del ejército, y no pueden por lo mismo obtener el retiro señalado á dicho tiempo, si han servido con recomendables ó buenas notas, optarán despues de los ocho años de servicio á las compañías de Veteranos, prefiriendo á los que á consecuencia de sus empeños voluntarios hayan servido 16 años, y asi á proporcion del mayor tiempo servido en razon de los empeños ó reempeños contraidos sobre los ocho años de servicio; de modo que á escepcion de servicios ó circunstancias muy especiales, no bajen de los 12 años de servicio.

2.° Por la preferencia del servicio cerca de S. M. que desempeña la guardia Real, bastará que los cabos segundos y soldados de la infantería de dicha guardia hayan servido en ella 14 años, ó por lo menos 12, para ser colocodos en las plazas de aquellas clases de las compañías de Veteranos de Madrid, en concurrencia con los de las compañías de preferencia de los cuerpos del ejército.

Art. 36. Los cabos segundos y soldados de los cuerpos de caballeria, zapadores-minadores-pontoneros y los del tren, que con arreglo al artículo 99 del Real decreto de 31 de mayo último pueden en los mismos cuerpos continuar sus empeños y reempeños voluntarios hasta 25 años de servicio, y alcanzar en ellos el haber de retiro, no optarán á las compañías de Veteranos hasta haber servido 20 años, si entonces se reconociese que no eran propios para las fatigas diarias de los cuerpos activos, pero sí para el descansado servicio de los Veteranos. Y asimismo entrarán al reemplazo de dichas compañías, aun con menos tiempo de servicio, á falta de individuos de los de las circunstancias que espresa el artículo anterior.

Por los mismos principios espresados en el 2.º párrafo del artículo anterior los cabos segundos y soldados de la caballería y artillería de la guardia Real optarán á las compañías de Veteranos de Madrid á los 18 años, ó por lo menos 14 de servicio en la dicha guardia.

Art. 37. Los cabos primeros y sargentos de todos los cuerpos activos del ejército optarán á las plazas de cabos y sargentos de las compañías de Veteranos á los 20 años de servicio, si entonces se reconociese fuesen mas á propósito para el servicio de Veteranos que para continuar el activo de los cuerpos. Y á la compañía de sargentos del cuerpo de Veteranos de Madrid pasarán los efectivos ó graduados que hayan servido á lo menos 18 años en el ejército, ó 16 en la guardia Real, y á falta de sargentos efectivos ó graduados entrarán los cabos primeros que tengan las mismas circunstancias.

(*Se continuará.*)

Ayer, con el plausible motivo de ser aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio en Francia, se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general, al que asistieron los embajadores y ministros estrangeros, los Grandes de España, Gentiles-hombres, Títulos de Castilla, Diputacion de los reinos, Magistrados, Generales y Gefes militares, y otras varias personas distinguidas que con tan plausible motivo cumplimentaron á SS. MM. y AA., quienes se dignaron admitir con su bondad acostumbrada á los que tuvieron la honra de besar sus Reales manos. La artillería hizo los saludos de ordenanza.

Gaceta de Madrid.

Estracto del Correo Literario y Mercantil.

Una señora llamada madama Descoutrées y su hija han estado espuestas en Paris la noche del 2 del actual mes de marzo á ser víctimas de un atentado, cuyas resultas no pueden calcularse facilmente. Madre é hija estaban convidadas al baile de la condesa Desbassayns de Richemont, y para ir á él tomaron un coche de alquiler. Mas de un cuarto de hora hacia que dichas señoras habian entrado en el coche cuando, sorprendidas del mucho tiempo que habia pasado sin llegar á la casa del baile, y llamándoles igualmente la atencion la rapidez estraordinaria con que caminaba el carruage (cosa muy rara en los de su clase), discurrieron que el cochero sin

duda habia equivocado el camino, y trataron de reconocer el parage en que se encontraban. ¡Cuál fue su sorpresa cuando vieron que estaban á orillas del canal de Lavillete! El terror se apoderó de ellas, y mucho mas cuando reflecsionaron que la vista de los diamantes y de las muchas alhajas que llevaban sobre sí habrian podido tentar la codicia del cochero; el que, sordo á sus gritos y amenazas, impulsaba cada vez á sus caballos, y no respondia sino *Ya volvereis.* — "Perdidas somos, mamá (esclamó la jóven). No nos queda mas arbitrio que saltar por la portezuela." Felizmente aunque con algun trabajo lograron abrirla: la hija se desprende del coche, y cae en el suelo sin lastimarse. La madre sigue su ejemplo, y tiene tambien la fortuna de caer sin hacerse daño. El coche siguió su veloz carrera, y ambas señoras emprendierou una rápida huida sin siquiera mirar detras de ellas para ver si las seguian. Con efecto, el bribon del cochero no advirtió el caso, y las dos lograron salvarse de tan terrible peligro.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy viérnes quinto, dia 3 de abril, continuan los sermones que se predicarán á la Real Audiencia en la presente cuaresma, en la Parroquial de Santa Maria del Mar, y predicará á las once de la mañana, sobre el punto: *La resurreccion de Lázaro. Erat quidem languens Lazarus á Bethania.* Joann. *cap.* 11. el R. P. Fr. Josef Feu, Lr. Jub. y Guardian del convento de San Francisco.

Administracion de Rentas de la Provincia.

Los señores Bastarda y compañía se servirán presentarse en esta Administracion de mi cargo, para enterarles de un asunto que les incumbe. Barcelona 2 de abril de 1829. = Sicardo.

No habiéndose verificado en el dia primero de este mes el remate del arriendo de la encomienda de Vallfogona, perteneciente á la Orden de San Juan de Jerusalen, conforme estaba anunciado, por no haberse hecho durante aquel acto proposicion alguna admisible; queda señalado el dia siete del corriente desde las doce á la una del medio dia para procederse nuevamente en los estrados de esta Real Intendencia á la subasta y remate de dicho arriendo, á tenor de lo prevenido en las condiciones, y edicto publicado en seis de febrero último.

El infraescrito síndico del concurso y masa de acreedores Pablo Mateu, vecino de esta ciudad, en virtud del permiso obtenido por el señor Juez de la causa de dicho concurso, otorgará á favor del mayor postor venta de dos piezas de tierra la una de viña plantada, de estension dos mojadas, y la otra de cabida cuatro mojadas sitas en la parroquia y término de Santa Cruz de Olordre, y de una casa sita en la parroquia de Molins de Rey contigua á la carretera Real, estensamente esplicadas y designadas en la taba que se ha puesto para este fin en poder del corredor público de esta ciudad Josef Puig. Barcelona 1.º de abril de 1829. = Sebastian Rosas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Cadiz en 6 dias el laud S. Antonio, de 39 toneladas, su patron Sebastian Bas, con algodon y cobre viejo á varios. De Aguilas y Valencia en 8 dias el laud S. Francisco de Paula, de 18 toneladas, su patron Gaspar Zaragoza, con trigo, cevada y espartería á varios. Ademas tres buques de la costa con carbon y leña.

Idem ingles. De Liberpool en 23 dias el bergantin Mónica, de 146 toneladas, su capitan Jaime Candler, con algodon, fierro y otros géneros para esta y Marsella, y el buque á los Sres. Vilardaga, Juliá y Reinals.

Despachadas.

Polacra española capitan Cristobal Torrens, para la Habana con géneros, frutos y efectos. Bombarda id. capitan Ezequiel Calvet, para Cartagena con efectos y lastre. Jabeque id. patron Antonio Puig, para id. en lastre. Laud id. patron Josef Monerri, para id. con efectos y lastre. Id. id. patron Antonio Mayol, para Mallorca con id. Bergantin ingles capitan Enrique Dryden para Liorna en lastre. Scuna id. capitan Juan Carlile, para Nápoles con bacalao. Ademas cuatro buques para la costa de esta provincia con alquitran, efectos y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy viérnes quinto de cuaresma, y último en que la Rda. Comunidad de PP. Trinitarios descalzos, espondrá á la pública veneracion de los fieles la Santísima y milagrosa imágen de Jesus Nazareno; á las cinco de la tarde comenzará la funcion la música de la Santa iglesia, y predicará el R. P. Fr. Agustin Romani, Maestro de novicios de PP. Servitas; y concluirá la funcion con el *Miserere* que cantará la espresada música: se suplica á los fieles concurran á tan religioso y piadoso acto.

Mañana sábado de Pasion, dia 4, en la iglesia de Belen, se empezarán los devotos ejercicios del rapto de San Ignacio de Loyolá, fundador de la Compañia de Jesus. A las seis de la tarde se empezará media hora de leccion espiritual, luego el sermon seguido de algunas tiernas jaculatorias, que alternará la música, y despues el octavario del Santo. Será el director de los ejercicios en todos los ocho dias el Rdo. Dr. D. Josef Palau, Catedrático de sagrada Escritura en el colegio Episcopal. Se espera la asistencia á unos ejercicios, cuya utilidad y provecho es bien conocida; y dirigiéndose mas particularmente tales ejercicios á la reforma de la costumbres, se convida en especial á la juventud para que venga á aprovecharse de las santas máxsimas que en ellos se inculcan para arrancar vicios, y plantar virtudes.

Hoy viernes á las 6½ de la tarde se dará principio, en la iglesia de PP. Trinitarios calzados, á una novena al augusto misterio de la Beatísima Trinidad, con esposicion de Jesus Sacramentado, para que mire con ojos de misericordia á nuestro suelo español.

Libros. Compendio de la Mitologia ó historia de los dioses y heroes fabulosos, por J. Mb., dividido en diez capitulos, precedido cada articulo de un sumario en verso por A. Tracia. Si se tratase de publicar una obra desconocida, seria sin duda oportuno el detenernos en hacer ahora

elogios del citado compendio. Su mérito tan notorio, lo útil de su lectura, y el sencillo y claro método con que está redactado, aceleraron su despacho, de modo que en pocos meses se concluyó la primera edicion dada á luz á mediados de 1828. Este testimonio del aprecio público, nos ha estimulado á publicar la segunda edicion que ahora ofrecemos, en la cual ademas de haberse corregido algunas erratas tipográficas de que adolecia la primera impresion, se ha conciliado el poder dar el compendio con mas equidad que antes, aunque impreso con igual papel y el mismo carácter de letra. Se vende en las librerías de Sauri y compañía, calle de los Escudellers, y en la de Cerdá y Sauri, plaza de la Lana, en ambas á 6 rs. vn. á la rústica y á 9 en pasta.

La Turquia, teatro de la guerra presente, descrita por D. Fermin Caballero, segunda edicion, adornada con el retrato del Sultan actual Mahamoud II, un tomo en octavo á 15 rs. vn. á la rústica. = Mapa de la Turquía á 11 rs. vn.: se hallarán en la librería de Sierra, plaza de San Jaime.

Las dos señoras que dias pasados ecsaminaron un primer piso que querian alquilarlo y no lo verificaron por haber hallado á faltar un cuarto, pueden conferirse otra vez con el dueño, quien ha añadido á aquel piso el cuarto que faltaba.

En la tienda de Josef Drument, en la calle de la Bocaría, darán razon de un sugeto que ofrece dar lecciones de dibujo, de flores hasta pintarlas, para uso y recreo de las señoritas que quieran emplearse con gusto y acierto en las labores de bordar, y el de el natural hasta pintar en miniatura, cuya ocupacion en toda clase de personas es digna del mayor aprecio.

Ventas. De voluntad de los dueños se procede á la venta de las tres casas señaladas con los números 12, 13 y 14, situadas en la plazuela del Regomi la una y las otras contiguas á ella: el sugeto que quiera entender en la indicada compra, podrá conferirse con el señor Juan Font, confitero, que vive en la plaza de Santa Ana, esquina á la calle Condal, quien informará de lo necesario.

Cualquiera que quiera comprar una casa sita en la calle de las Carretas, núm. 3, entrando por la calle de San Pablo, puede acudir á casa del señor Francisco Capella, alpargatero, que vive en la calle den Ripoll, núm. 8, quien les enterará.

El que necesite polvos de gusanos de seda para los ruiseñores, puede acudir á la calle de las Arenas, entrando por la parte de la calle mas baja de San Pedro, en la tienda donde venden cal y yeso, que se darán á 5 rs. vn. la libra.

Retorno. En el meson del Violin, hay el carabá de Lorenzo Graells, para Cervera.

Pérdidas. Se suplica á la persona que hubiese encontrado una caja de cortes de chaleco de diferentes calidades, que se dejó encima de la fuente del Angel, se sirva llevarla á casa del relojero Domingo Adzerol, quien dará las demas señas y una competente gratificacion.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.